



# ANUNCIO

Para recordar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la Diputación Provincial de Guadalajara, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 11 de 18 de enero de 2022, figura publicado el **Calendario de Pagos del ejercicio 2022**, cuya cobranza está delegada y en el B.O.P nº 108 de 6 de junio de 2022, el padrón no delegado, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CALENDARIO DE PAGOS 2022	PERIODO VOLUNTARIA	CARGO C/C	Dto
IVTM 2022 BOP Nº 53 de 17/03/2022	21/03/2022 a 30/06/2022	20/04/2022	5%
AGUA, (BOP Nº 42 de 02/03/2022) ALCANTARILLADO/DEPURACION 2º Semestre de 2021	21/03/2022 a 21/06/2022	20/05/2022	5%
BICES 2022	20/04/2022 a 20/06/2022	05/05/2022	5%
IBI URBANA 2022	01/06/2022 a 31/08/2022	Pago único y 1er plazo 60% 20/06/2022	5%
		2º plazo 40% 20/09/2022	
APROV. ESP. DOMINIO PÚB. INS. CAJEROS AUTOMÁTICOS 2022	21/06/2022 a 22/08/2022		3%
BASURA 2-S-21 y VADOS 2022	20/06/2022 a 20/09/2022	20/07/2022	3%
IBI RUSTICA 2022	05/07/2022 a 05/10/2022	22/08/2022	5%
I.A.E 2022	20/09/2022 a 20/11/2022	20/10/2022	3%
AGUA, ALC/DEP y BASURA 1-S-22 Modificado BOP Nº 187 de 30 de Septiembre de 2022	05/10/2022 a 05/12/2022	14/10/2022	5%y 3%

Se le informa que los periodos de cobranza serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las listas cobratorias de las tasas cuya cobranza esté delegada, quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación de (c/ Atienza, 4. Guadalajara Tlf: 949/887582), así como en las Oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La exposición al público de las listas cobratorias producirán los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.



**El Alcalde,**

Fdo.: José García Salinas

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valida.rebsra.es/valida/>

